



AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de trabajo de Tesorero/a General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las Pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de trabajo de Tesorero/a General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el Tribunal calificador de las mismas en reunión de fecha 6 de noviembre de 2025, ACUERDA:

Primero: Publicar la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio de oposición celebrado en el día de hoy a las 9:00 horas.

Fecha 6 de noviembre de 2025

- 1- d
- 2- c
- 3- a
- 4- a
- 5- a
- 6- d
- 7- b
- 8- a
- 9- c
- 10- d
- 11- b
- 12- d
- 13- a
- 14- b
- 15- a
- 16- a
- 17- d
- 18- b
- 19- a
- 20- d
- 21- b
- 22- a
- 23- d
- 24- c
- 25- d
- 26- c
- 27- c
- 28- a
- 29- a



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

30- a

R1- c

R2- a

R3- c

Segundo: Considerando que el primer ejercicio no es eliminatorio, a las 11 horas del día de hoy se ha procedido a realizar el segundo ejercicio de conformidad con lo previsto en el anuncio de fecha 26 de octubre de 2025. Dada la naturaleza del ejercicio práctico no ha sido necesario anonimizar la identidad de las personas aspirantes en el mismo y por tanto se publica en la sede electrónica municipal su calificación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	Calificación segundo ejercicio
GAÑARUL	GRACIA	BERTA	4,25
PERALTA	LAPUENTE	ISRAEL	5

Tercero: Publicar la puntuación obtenida en la fase de concurso por las personas aspirantes que ha realizado los dos ejercicios de la fase de oposición:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL
GAÑARUL	GRACIA	BERTA	0,6	0,4	0,6	0	0,6	0,113	2,313
PERALTA	LAPUENTE	ISRAEL	0,6	0	0	0	0,572	0	1,172

Cuarto: Las personas aspirantes dispondrán hasta el día 11 de noviembre de 2025 para la presentación a través del Registro municipal de alegaciones a la plantilla de respuestas del primer ejercicio, a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición, además de poder presentar petición de copia del examen realizado, o de revisión de la calificación concedida, así como de alegaciones a la valoración de la fase de concurso o de cualquier otra petición de aclaración de actuaciones del órgano seleccionador que se estime conveniente.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal